

## P3-5-1 Informe global de evaluación de la docencia

### Curso académico 2011-2012

### Titulación: Grado en Derecho

#### 1. **Fundamento:**

La Comisión de Calidad del Título de Grado en Derecho, reunida los días 25 de junio, 11 de octubre y 15 de noviembre de 2012, analizó y valoró la actividad docente desarrollada en el curso académico 2011-2012 mediante la toma en consideración de las siguientes fuentes de información:

- Encuestas de los estudiantes sobre opinión de la calidad docente realizadas durante el curso académico 2011-2012.
- Informes de docencia del PDI.
- Informe del responsable académico (coordinador del título).
- Resultados e indicadores académicos de rendimiento.
- Actividad generada por el Buzón SGIC.
- Informe de seguimiento sobre la implantación del título realizado por la ANECA de fecha 20 de septiembre de 2012.
- Informe del técnico de organización y calidad, encomendado por el Área de Calidad y la Comisión de Calidad de Centro en relación con el desarrollo de las encuestas y las incidencias constatadas durante su realización, y el cumplimiento del plan docente asignado a cada profesor.

A partir del análisis de dicha información y a la vista de los puntos fuertes y débiles detectados, la Comisión emite el presente Informe global de evaluación de la actividad docente en la titulación de Grado en Derecho en relación al curso 2011-2012.

En este segundo Informe, el primero fue el referido al curso 2010-2011, la Comisión vuelve a presentar un programa de propuestas de mejora, en este caso para ser aplicadas en la actividad docente a partir del curso 2013-2014 en el supuesto que lleguen a ser aprobadas por la Junta de Facultad. Asimismo, y como consecuencia del seguimiento que realiza del cumplimiento de las propuestas incluidas en el Informe del curso 2010-2011, la Comisión sugiere algunas actualizaciones de estas proposiciones para el caso de que, voluntariamente, los docentes que impartirán docencia en el segundo cuatrimestre del año lectivo en curso consideren oportuno su aplicación.

### 1.1. Evaluadores

Comisión de Calidad del Grado en Derecho		
Margarita Serna Vallejo	Presidenta	PDI
Carlos de Pablo Varona	Vocal	Coordinador del título de Grado en Derecho
Enrique Herrera Ceballos	Vocal	Coordinador del programa de movilidad
Manuel Estrada Sánchez	Vocal	PDI
Ana Gutiérrez Castañeda	Vocal	PDI
Bárbara San Millán Fernández	Vocal	Egresada
Eduardo Pozo Rojo	Vocal	Alumno
Carlos Fernández-Argüeso Hormaechea	Secretario	PAS. Técnico de organización y calidad

### 1.2. Desarrollo del Sistema de Garantía Interno de Calidad:

El desarrollo de la actividad evaluadora de la Comisión de Calidad del Grado en Derecho desde su constitución en febrero de 2011 permitió la aprobación del primer Informe global de la docencia del Título referido al curso 2010-2011 en febrero de 2012 y la finalización del relativo al curso 2011-2012 en noviembre de 2012.

En este tiempo, el normal funcionamiento de la Comisión no se ha visto afectado por la introducción de algunos cambios en su composición, de los que, no obstante, conviene dar cuenta.

La primera renovación afectó a la secretaría de la Comisión y conllevó la sustitución de Dña. María Mercedes Fernández Pera por D. Carlos Fernández-Argüeso Hormaechea, una vez que el Rectorado de la Universidad de Cantabria creó el puesto de técnico de organización y calidad.

Más tarde, la desvinculación del profesor Pablo Meix Cereceda de la Universidad de Cantabria y su incorporación a la Universidad de Castilla-La Mancha obligó a su relevo y sustitución por la profesora Bárbara San Millán Fernández como miembro egresado de la Comisión.

Y, por último, el cambio del coordinador del programa de movilidad del Título acordado por el Decanato de la Facultad exigió la sustitución del profesor David Lantarón Barquín por el profesor Enrique Herrera Ceballos.

### 1.3. Datos del alumnado:

En el cuadro que se reproduce a continuación queda constancia del número de alumnos matriculados en los tres cursos transcurridos desde la implantación del Grado en Derecho en septiembre de 2010.

En la actualidad, los alumnos matriculados en el Grado suman 540. En los tres años transcurridos han abandonado los estudios de Grado o han trasladado su expediente unos 40 estudiantes. Y el número de estudiantes procedentes del plan de Licenciado en Derecho que en este curso han solicitado la adaptación al plan de Grado es de tan solo 5 alumnos.

Tabla 1. Matrícula de nuevo ingreso en el Grado en Derecho (datos proporcionados por el Servicio de Gestión Académica de la UC)

Grado en Derecho	Matrícula		Procedencia		Vías Acceso			Género
	Oferta de plazas	Total	Cantabria	No Cantabria	PAU	FP	Otros	% Mujeres
Curso 2012-2013	Sin Límite	195	157	38	181	6	8	58,46%
	Curso 2011-2012	Sin Límite	198					
Curso 2010-2011	Sin Límite	215						

#### 1.4. Difusión del Informe:

Los informes globales de evaluación de la docencia del Grado en Derecho, del mismo modo que el elaborado para el Grado en Relaciones Laborales y para el Máster Universitario en Fundamentos y Principios del Sistema Jurídico por sus respectivas Comisiones, se publican en los medios que se especifican a continuación:

- Página web de la Facultad de Derecho. Apartado SGIC de la web.  
Enlace: <http://www.unican.es/Centros/derecho/sgic/Informes+de+las+Comisiones.htm>
- Gestor público de contenidos Sharepoint.  
Enlace: <https://sharepoint.unican.es/sgic/default.aspx>

#### 2. Fuentes de información utilizadas:

Los recursos de información empleados para la elaboración del Informe del curso 2011-2012 han sido sustancialmente los mismos que los utilizados en la preparación del Informe anterior, el referido al curso 2010-2011. Sin embargo, ha habido algunas variaciones que conviene referir.

La Comisión ha utilizado de nuevo las encuestas de los alumnos, además de los autoinformes, ahora llamados informes, de los profesores, y el Informe del responsable académico del título, pero no se ha visto en la situación de tener que manejar reclamaciones presentadas por los alumnos con posterioridad a la elaboración del Informe del responsable del título. Y esto porque, a diferencia de lo que ocurrió en el curso pasado en el que el Informe del responsable se emitió con bastante antelación a la redacción del Informe de la Comisión, en esta ocasión dicho Informe se ha evacuado al mismo tiempo que la Comisión elaboraba el Informe Global del Grado. Esta simultaneidad ha facilitado que toda la información relevante aportada a través de las reclamaciones de los alumnos conste en el Informe del coordinador del título.

En segundo lugar, la Comisión tampoco ha utilizado informes individuales de docencia similares a los que elaboró el curso pasado respecto de la actividad docente de cada profesor. El nuevo Vicerrectorado ha flexibilizado la realización de tales informes y por esta razón la Comisión no ha considerado necesaria su realización.

De otra parte, la Comisión ha recurrido a dos instrumentos nuevos para recabar información de interés para la evaluación de la actividad docente del curso 2011-2012.

En primer lugar, ha utilizado el Buzón SGIC una vez que su puesta en marcha se inició coincidiendo, aproximadamente, con el comienzo del curso 2011-2012. Y, en segundo término, la Comisión ha tenido en cuenta el Informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial del Grado en Derecho de la

Universidad de Cantabria realizado por la ANECA, de fecha 20 de septiembre de 2012.

Desde otro orden de consideraciones cabe apuntar que el propio rodaje del Sistema de Calidad ha aportado al coordinador del título, como responsable académico, y al técnico de organización y calidad una mayor carga de información que el curso pasado que ellos han transmitido a la Comisión a través de sus respectivos informes.

### 2.1. Encuestas de los estudiantes sobre opinión de la calidad docente realizadas durante el curso 2011-2012:

En la tabla que se reproduce a continuación se señalan el número total de asignaturas evaluadas, de unidades de evaluación o profesores evaluados y de encuestas recibidas. Y tres porcentajes: el de unidades evaluadas y los de participación en el curso 2010-2011 y en el curso 2011-2012. Las cifras se han determinado conforme al cómputo establecido por el Área de Calidad de la Universidad.

Con respecto al porcentaje total de participación en la evaluación de la Titulación en cada uno de los dos cursos que se tienen en consideración, es necesario precisar que el dato se ha modulado mediante el cálculo de la participación de los alumnos en relación con cada unidad docente, teniendo en cuenta para ello el número de encuestas recibidas en cada grupo y para cada profesor. Cabe notar que esta asignación se realiza internamente en el Centro por el técnico de calidad. Ejemplo: asignatura X con 200 alumnos impartida por dos profesores diferentes que recibe 50 y 60 encuestas por grupo. Al estar conformado cada grupo por 100 alumnos, el porcentaje resultante es del 50% y del 60%, respectivamente. Si el profesor reparte la docencia práctica en tres o más grupos, se procura realizar las encuestas en todos ellos.

Tabla 2. Resumen de datos estadísticos referidos a las encuestas de los estudiantes

Curso 2011-2012	Asignaturas evaluadas	Número total unidades de evaluación o profesores evaluados	Unidades evaluadas	Porcentaje de unidades evaluadas	Número total de encuestas recibidas	Porcentaje total de participación en el curso 2011-2012	Porcentaje total de participación en el curso 2010-2011
Grado en Derecho	19 (100%)	58	44	76 %	2540	47 %	30 %
Media UC				82 %	32%		

**Formulario de encuesta:** El formulario de encuesta utilizado para la evaluación del curso 2011-2012 presenta algunas novedades en comparación con el empleado en cursos anteriores. Se ha simplificado su contenido, quedando el cuestionario reducido a 17 ítems y, además, se ha variado la formulación de las cuestiones. Las preguntas se presentan agrupadas en torno a tres dimensiones propias de la enseñanza: la planificación, el desarrollo y los resultados. No se contempla la dimensión referida a la innovación y la mejora que, por el contrario, sí se tiene en cuenta en los informes de docencia de los profesores.

**Porcentaje de encuestas:** El porcentaje de las encuestas realizadas se ha determinado tomando en consideración los grupos docentes en los que se dividen las asignaturas. Este procedimiento ha permitido la valoración independiente de las encuestas efectuadas a cada docente.

El porcentaje de participación resultante es del 47%. Una proporción cercana a la mitad de los estudiantes matriculados y, como se explica en el punto 3.4 del Informe, al número de estudiantes que acuden regularmente a las clases.

**Asignaturas evaluadas:** En relación con las asignaturas evaluadas cabe señalar que se ha valorado la totalidad de las veinte asignaturas de los dos primeros cursos del Grado, con la excepción de la asignatura G18 “Habilidades, Valores y Competencias Transversales”, cuyas encuestas se realizan mediante un procedimiento on-line y cuyos resultados se analizan por el Vicerrectorado de Ordenación Académica, al que corresponde su seguimiento de acuerdo con las previsiones del Manual SGIC del Grado en Derecho.

**Unidades docentes evaluadas:** Los alumnos cumplimentaron las encuestas referidas a los 42 profesores que figuraban en el plan docente en vigor al tiempo de la realización de las encuestas con la carga docente mínima de 20 horas presenciales, que es la exigible, de acuerdo con la normativa en vigor, para ser encuestados. (Anexo I: Unidades docentes evaluadas).

Como excepción se evaluó la labor de un profesor que no figuraba en el mencionado plan docente en el momento de la realización de la encuesta, una vez que se verificó que en la práctica estaba impartiendo la docencia que le fue asignada en la posterior modificación del plan docente aprobada por la Junta de Facultad.

De igual modo, también con carácter excepcional, se realizó la encuesta referida a un docente con una carga inferior a las 20 horas. Este profesor fue encuestado atendiendo al criterio de la Comisión de favorecer la evaluación del mayor número posible de docentes, si bien en estos casos con la cautela de tomar en consideración exclusivamente las encuestas con resultado favorable para el encuestado.

**Unidades docentes no evaluadas:** Empleando como referente el plan docente en vigor en el momento de la realización de la encuesta, tal y como se prevé en el procedimiento de realización de encuestas establecido en el Manual SGIC, 14 profesores no pudieron ser evaluados por los motivos siguientes:

- Por no haber impartido docencia, a pesar de tener asignada una carga docente presencial superior a las 20 horas en el plan docente (1 caso).
- Por no tener constancia cierta de la carga docente que finalmente asumirían por no constar en el plan docente en vigor al tiempo de la realización de las encuestas (9 casos).
  - Por impartir un número de créditos insuficiente, no llegando al mínimo de 20 horas presenciales marcado por el procedimiento (4 casos). Estos docentes con carga inferior a la referida no pudieron ser evaluados a pesar de la disposición de la Comisión de evaluar al mayor número posible de profesores, tal y como se ha referido en el punto anterior, porque los estudiantes declararon desconocerles o porque carecían de la suficiente información sobre ellos. Esta situación tiene justificación en los casos en los que los profesores debían iniciar su actividad docente con posterioridad a la realización de las encuestas.

**Media de los resultados obtenidos en el conjunto de la titulación:** A partir de los datos obtenidos de las encuestas realizadas por los alumnos, se ha elaborado el cuadro que se incluye a continuación en el que se recogen las medias finales de la Universidad de Cantabria y del Grado en Derecho en los cursos 2010-2011 y 2011-2012.

Llama la atención de la Comisión el dato de que la media del Grado en Derecho es, por primera vez, ligeramente inferior al de la media de la Universidad de Cantabria.

Tabla 3. Valoración global de la titulación

	Media por dimensión	Grado en Derecho	Media de la Universidad de Cantabria
Curso 2011-2012	I Planificación	3,42	
	II Desarrollo	3,47	
	III Resultados	3,34	
	Media final	3,41	3,48
Curso 2010-2011	Media final	3,29	3,19

**Escala de valoración de las unidades docentes:** La escala utilizada es la establecida por el Área de Calidad del Vicerrectorado de Ordenación Académica para la valoración global de la docencia. Resulta oportuno indicar que en el cuadro siguiente la información se desglosa por unidades docentes a diferencia del proceder del Área de calidad, que para la emisión de los certificados de calidad docente, atiende al valor medio obtenido por las valoraciones recibidas en todas las asignaturas impartidas en el periodo sometido a evaluación.

Tabla 4. Valoración de las unidades docentes

Curso 2011-2012	X<=2,5		2,5<X<=3,5		3,5<X<=5	
	Desfavorable (menor o igual a 2,5)		Favorable (2,51-3,5)		Muy favorable (superior a 3,5)	
	Nº	Porcentaje	Nº	Porcentaje	Nº	Porcentaje
Grado en Derecho	4	9,09 %	19	43,18 %	21	47,73 %
Media de la Universidad de Cantabria		10,82 %		38 %		50 %
Curso 2010-2011						
	X<=2,5		2,5<X<=3,5		3,5<X<=5	
Grado en Derecho		15 %		35 %		50 %
Media de la Universidad de Cantabria		12,48 %		52,72%		34,79%

## 2.2. Informes de docencia del PDI:

El Área de Calidad recibió los informes de docencia de 32 de los 44 docentes que impartieron docencia y cumplieron las condiciones para ser evaluados, lo que representa un porcentaje de participación del 72%, ligeramente superior al registrado en la Universidad de Cantabria (67%).

Un interés especial ha tenido para la Comisión el manejo de los 27 comentarios incluidos en los informes porque en ellos los docentes ponen de relieve aspectos positivos y negativos percibidos en el desarrollo de la docencia. Estas observaciones han permitido a la Comisión formular algunas propuestas de mejora. En los comentarios los docentes resaltan algunas carencias al mismo tiempo que indican vías para su corrección.

Tabla 5. Informes de docencia

Planes docentes	Número Unidades de Evaluación	Número unidades que han impartido docencia que han podido ser evaluadas	Número de informes recibidos	% Informes recibidos
Grado en Derecho	58	44	32	72%
Media de la Universidad de Cantabria		2144	1448	67,54 %

a) Aspectos positivos más frecuentemente destacados por los profesores:

- La atribución de la responsabilidad de las asignaturas a profesores permanentes.
- El desarrollo de las clases prácticas.
- La mejora lograda en la planificación de la asignatura y en la precisión de los contenidos de las guías docentes en relación a varias asignaturas de primer curso, coincidiendo con el segundo año de su impartición gracias a la experiencia del curso anterior.
- El avance en la coordinación interna de algunas asignaturas.
- La satisfacción con la metodología empleada, en algunos casos ajena a los métodos de innovación docente o a las nuevas tecnologías, a la vista de los adecuados resultados de aprendizaje alcanzados.
- Los buenos resultados logrados con el trabajo realizado en equipo por los alumnos.

b) Aspectos negativos frecuentemente resaltados por los docentes:

- Los insuficientes conocimientos previos con los que, una parte muy importante de los estudiantes, afronta un número significativo de asignaturas. En particular, se resalta el bajo nivel de conocimientos que los alumnos demuestran tener al cursar asignaturas que son continuación de otras anteriores, lo que redundará muy negativamente en el aprendizaje.
- El deficitario nivel de expresión oral y escrita de los alumnos y la grave carencia de capacidad lectora en muchos de ellos, lo que entorpece sensiblemente la comprensión y el análisis de los textos por parte de los alumnos.
- La existencia de actitudes y comportamientos inadecuados en algunos alumnos, muy alejados de los exigibles a un estudiante universitario. Esto justifica, en opinión de algunos profesores, la conveniencia de establecer y transmitir a los alumnos unas normas mínimas de urbanidad y ciertas pautas de comportamiento universitario.
- El escaso esfuerzo realizado por una parte significativa de los estudiantes y la existencia de una preocupante actitud pasiva en ellos.
- El excesivo número de estudiantes en los grupos, tanto teóricos como prácticos, que entorpece la utilización de la metodología docente prescrita, el seguimiento personalizado de cada estudiante y la eficiente estructuración de la evaluación continua.
- El escaso margen temporal previsto para la enseñanza de las asignaturas, lo que dificulta la comprensión y la asimilación de los temarios por parte de los alumnos.

### 2.3. Informe del responsable académico (coordinador del título):

De acuerdo con la normativa en vigor, el responsable académico o coordinador del título elaboró el correspondiente Informe de la actividad docente del curso 2011-2012. En el documento, entregado a la Comisión de Calidad del Grado, se apuntan algunos aspectos positivos junto a otros negativos de los que se da cuenta a continuación.

#### a) Aspectos positivos detectados:

El aspecto más positivo destacado por el responsable es el relativo a la normalidad con la que, en líneas generales, se ha desarrollado la docencia en el Grado en Derecho.

De otra parte, también llama la atención acerca de la buena disposición mostrada por algunas áreas para dar salida a algunas situaciones que se consideraban problemáticas por parte de los alumnos.

#### b) Aspectos negativos detectados

Desde la perspectiva de los aspectos negativos observados en el desarrollo de la actividad docente del curso 2011-2012, el responsable resalta de manera particular las incidencias planteadas en las asignaturas G361 “Introducción al Derecho Civil”, G362 “Teoría de la Constitución” y G458 “Derecho Constitucional II”.

En relación con la asignatura “Introducción al Derecho Civil”, el responsable académico traslada en el Informe las numerosas quejas presentadas por los alumnos por la planificación y el desarrollo de la asignatura, estructurada sobre la base de la preparación y exposición de la materia por los propios alumnos sin mediar explicación del docente y por la rigidez con la que tales previsiones se han llevado a la práctica.

En opinión de los alumnos, siendo un sistema que pretende que adquieran determinadas destrezas y competencias, presenta el problema de no haberse previsto un periodo de aprendizaje previo en el que se guiara a los alumnos sobre la forma de alcanzarlas y utilizarlas, ni se han corregido los aspectos incorrectos o que debían mejorarse con posterioridad a cada exposición. Una corrección especialmente necesaria por tratarse de alumnos de primer curso.

Comunicadas las quejas al profesor y a la vista de los resultados obtenidos, el mismo docente accedió a modificar el sistema para el siguiente curso académico.

En lo concerniente a las incidencias planteadas en las asignaturas “Teoría de la Constitución” y “Derecho Constitucional II”, en el informe del responsable académico queda constancia de la existencia de varios problemas.

En primer lugar, se ha apreciado la existencia de divergencias significativas entre la plantilla consignada en el plan docente aprobado por la Facultad y el profesorado que en la práctica impartió la docencia de ambas asignaturas.

En segundo término, han sido continuas las quejas recibidas en distintas instancias (Decanato, técnico de calidad, delegación de alumnos, etc.) en relación con las guías docentes en vigor en cada una de las dos asignaturas.

En tercer lugar, también se han presentado quejas por el trasiego de profesores que en los diferentes días de las sucesivas semanas impartieron la docencia de la materia.

Otras quejas han guardado relación con la descoordinación que, en opinión de los alumnos, ha existido en la programación y en el desarrollo de las asignaturas.

Y, por último, también se han presentado quejas por no estar conformes los alumnos con las calificaciones obtenidas en los exámenes.

#### 2.4. Resultados e indicadores académicos de rendimiento:

Los resultados e indicadores académicos de rendimiento han sido una de las fuentes de información que han reportado mayor utilidad a la Comisión a la hora de evaluar la calidad de la docencia impartida en el Grado en Derecho en el curso 2011-2012.

Los indicadores utilizados por la Comisión son, fundamentalmente, las tasas de rendimiento, éxito y expectativa. Para su cálculo se ha tenido en cuenta el documento de la ANECA de 18 de abril de 2006 "Criterios y directrices para la acreditación de enseñanzas universitarias conducentes a títulos oficiales de Grado y Máster", utilizado en el objetivo 7 del "Programa de mejora de la calidad docente" del Contrato-Programa UC-Gobierno de Cantabria 2006-2009.

1. La **tasa de rendimiento** es la relación porcentual existente entre el número de créditos aprobados y el número de créditos matriculados.

2. La **tasa de éxito** se refiere a la relación porcentual establecida entre el número de créditos aprobados y el número de créditos a los que los alumnos se han presentado a examen.

3. Y la **tasa de expectativa** se establece a partir de la relación porcentual fijada entre el número de créditos a los que los alumnos se han presentado a examen y el número de créditos matriculados.

Tabla 6. Indicadores de rendimiento del curso 2011-2012

Tasas	Valor
Tasa de rendimiento	57,04%
Tasa de éxito	79,47%
Tasa de expectativa	73%

Otro dato relevante para la Comisión ha sido el referido al número de alumnos del Grado, alrededor de 100, con una tasa de éxito muy inferior a la media de la Titulación, sin que concurren causas justificadas. Entre los alumnos que se encuentran en esta situación es necesario distinguir tres estados diferentes:

- El de los 24 estudiantes que figuran en la llamada situación de primera permanencia, que significa que solo han aprobado un máximo de 6 créditos en su primer curso académico.

- El de los 21 alumnos a los que se debe aplicar la normativa de permanencia en la Universidad de Cantabria por haber aprobado menos de 24 créditos en su primer curso académico.

- Y el de los aproximadamente 55 alumnos que a partir de su segundo curso no han logrado superar al menos el 50% de los créditos de las asignaturas en las que se han inscrito en las sucesivas matriculas. Junto a este dato conviene tener en cuenta que un número muy significativo de estos alumnos no ha llegado a aprobar ni siquiera el 25% de los créditos matriculados, estando todos ellos matriculados en una media próxima a los 60 créditos.

En relación con los alumnos a los que afecta la normativa de permanencia, la propia Universidad de Cantabria limita su segunda matrícula a las asignaturas de primer curso. Y, en lo que concierne a los alumnos de bajo rendimiento en sentido estricto, la Facultad de Derecho ejerce las atribuciones que en esta materia le confiere la normativa de matrícula y régimen de dedicación en las titulaciones de grado de la Universidad de Cantabria.

En este contexto, la Comisión de Docencia de la Facultad determinó los criterios generales para autorizar la matrícula de los alumnos de bajo rendimiento, designó al profesor Carlos de Pablo Varona, coordinador del título, como su tutor y resolvió sobre las asignaturas a matricularse más apropiadas para cada uno.

Las medidas adoptadas variaron en función de si el alumno afectado debía realizar una segunda o una tercera matrícula. En el primer caso, el de segunda matrícula, se optó por establecer como matrícula máxima el doble de los créditos que el alumno hubiera superado en el primer curso. Esto significa que se limitó a 48 créditos la matrícula de los alumnos que hubieran aprobado 24 créditos en el curso 2010-2011.

En el segundo supuesto, el referido a los alumnos de tercera matrícula, que en su mayoría ya presentaban una trayectoria de muy limitado rendimiento y que además tenían el problema de la proximidad del control de resultados aplicable a la finalización del tercer curso consistente en la superación de 90 créditos, se establecieron dos soluciones diferentes.

Para los 26 alumnos que se preveía que difícilmente podrían alcanzar aquellos 90 créditos, la solución que se adoptó consistió en reconducirles a la modalidad de matrícula a tiempo parcial. Por esta vía pueden disponer de un cuarto curso académico adicional para superar el mencionado control de resultados.

Al resto, manteniéndolos bajo el régimen de matrícula a tiempo completo, se les limitó el número de créditos de sus matrículas.

Por último, la Comisión de Calidad del Grado ha verificado que la tasa de éxito del Título se ve fuertemente lastrada por estos aproximadamente cien alumnos con rendimiento sensiblemente inferior a la media. Si se excluyeran los resultados de estos alumnos, la tasa de rendimiento del Título alcanzaría aproximadamente el 75%. Esta situación es especialmente relevante en el primer curso por coincidir en él la mayor acumulación de alumnos con un limitado rendimiento.

### 2.5. Actividad del Buzón SGIC:

La mayor parte de la actividad del Buzón SGIC de la Facultad de Derecho se refiere al plan de Grado en Derecho. Y el profesorado y el alumnado fueron los dos colectivos que generaron actividad en el Buzón. Varios miembros de ambos estamentos remitieron sugerencias y quejas sobre el programa formativo. Y los alumnos también se pronunciaron acerca de la enseñanza y el profesorado.

La totalidad de los casos abiertos fueron resueltos, procurándose su rápida, directa e inmediata resolución por parte del responsable (gestor) del Buzón, el profesor Javier Barcelona Llop.

Garantizándose la confidencialidad de los datos sensibles, la Comisión trató periódicamente de los casos más relevantes, logrando por esta vía una valiosa y útil información para la elaboración de este Informe.

## 2.6. Informe de seguimiento de ANECA:

Una vez que la Comisión de Calidad de Centro acordó en el mes de junio tener en cuenta en el futuro las recomendaciones que anualmente formule la ANECA en los informes de seguimiento del Grado en Derecho de la Universidad de Cantabria y que, con antelación a la preparación del Informe de calidad del curso 2011-2012, la ANECA hizo público en su página web (<http://srv.aneca.es/ListadoTitulos/>) el Informe de seguimiento del curso 2010-2011, la Comisión analizó el contenido y alcance del documento de referencia, tomándolo como fuente de información para la elaboración del presente Informe.

Al mismo tiempo, la Comisión acordó adoptar las medidas necesarias para dar a conocer entre los miembros de los diferentes sectores vinculados al Grado en Derecho las importantes consecuencias que se derivan del correcto desarrollo de la actividad docente y del proceso de evaluación de la docencia gestionado por las Comisiones de calidad existentes en el Centro. Unos efectos que trascienden del ámbito interno de la Facultad, una vez que los procedimientos del Sistema de garantía interno de calidad de la docencia son evaluados por un operador externo, la ANECA. Y los resultados de su evaluación serán relevantes para la evolución y subsistencia del plan de estudios y para la renovación de la acreditación de la titulación.

A continuación se refieren los aspectos más significativos de las observaciones formuladas por la ANECA en su Informe. En todo caso, la Comisión hace constar que la competencia de la gestión de los aspectos referidos a la primera Dimensión y de parte de la segunda corresponde a otros órganos universitarios ajenos a la Facultad de Derecho.

### a) Comentarios en relación con la Dimensión 1. La sociedad y el futuro del estudiante:

La ANECA valora positivamente la justificación del título, el perfil de ingreso y la información de la normativa de permanencia y de reconocimiento y transferencia de créditos. Pero al mismo tiempo llama la atención sobre la conveniencia de incorporar información referida, de un lado, a los mecanismos de acogida, apoyo y seguimiento con que cuenta el título y, de otro, a los estudiantes con necesidades educativas especiales porque presenten algún tipo de discapacidad o tengan responsabilidades familiares. También considera oportuno activar el acceso al plan de estudios publicado en el BOE y el que conduce a los informes de seguimiento.

### b) Comentarios en relación con la Dimensión 2. El estudiante:

En relación con esta segunda Dimensión, la ANECA resalta la facilidad con la que se accede a las guías docentes, la homogeneidad del formato de todas las guías, la información proporcionada a los alumnos en relación con los horarios, las aulas y el calendario de exámenes y los datos aportados sobre la extinción del plan antiguo y las adaptaciones de las diferentes asignaturas.

La ANECA señala la conveniencia de que se incorporen las guías de las asignaturas de “Habilidades, Valores y Competencias transversales” y de “Derecho Constitucional II”; que se precise con claridad el modo de superar la materia recuperable en el caso de que se prevea tal posibilidad; que se concrete el alcance de los “conocimientos previos” exigidos para cursar las distintas asignaturas; que se determinen con precisión las previsiones particulares establecidas para los alumnos a tiempo parcial; que se diferencie de manera detallada, con accesos independientes, la información sobre horarios y calendarios de exámenes del Grado y de la Licenciatura; que en relación con la extinción del plan antiguo se añada información sobre el número de

convocatorias, oportunidades, procedimientos, condiciones, etc.; y que se informe sobre los programas de movilidad. Esta última observación de la ANECA llama la atención de la Comisión porque en la página web ya consta información sobre los programas de movilidad.

**c) Comentarios en relación con la Dimensión 3. El funcionamiento:**

Los principales aspectos positivos resaltados por la ANECA en el campo de esta tercera dimensión se refieren a la información proporcionada sobre los responsables de la calidad en la titulación, el reglamento de funcionamiento de la Comisión de Calidad del Grado, los acuerdos adoptados por la Comisión y el contenido de los Informes de calidad elaborados por la Comisión de Centro y por la Comisión del Grado en Derecho.

Como propuestas de mejora se sugiere la publicación de las actas de las reuniones, de la Comisión de calidad del Centro y de la Comisión de calidad del Grado en Derecho y de los resultados de las encuestas del PAS.

**d) Comentarios en relación con la Dimensión 4. Resultados de la formación:**

Con relación a los indicadores del rendimiento académico de la titulación, la ANECA recomienda que junto a las tablas del número de matriculados, aprobados, suspensos y no presentados, se añada un análisis de dicha información. También se sugiere la adopción de acciones que permitan evitar los problemas derivados del excesivo número de estudiantes presentes en las aulas, una vez que la Comisión de Centro y la Comisión del Grado en Derecho resaltaron estos inconvenientes en sus respectivos informes referidos al curso 2010-2011.

### **2.7. Informe del técnico de organización y calidad:**

A partir de las evidencias obtenidas mediante la realización de las encuestas de los estudiantes, las incidencias comunicadas al Decanato de la Facultad que afectaban al desarrollo docente, contenidas en solicitudes o instancias a las que el técnico de calidad tuvo acceso en el desarrollo de sus competencias y de las que tuvo conocimiento a partir de las conversaciones mantenidas con los delegados de los estudiantes y con algunos grupos de alumnos, el técnico de organización y calidad elaboró un informe del que dio traslado a la Comisión de Calidad del Grado en Derecho. Asimismo, y por encargo del Área de Calidad del Vicerrectorado de Ordenación Académica también sintetizó las incidencias más relevantes acaecidas durante la realización de las encuestas.

En el informe se da cuenta del incumplimiento de lo previsto en la programación docente de algunas asignaturas en lo que afecta a la división de los grupos de clases teóricas en subgrupos para la impartición de las clases prácticas.

También refiere cómo en algunas asignaturas no se han impartido la totalidad de las clases prácticas previstas en la programación docente aprobada por la Junta de Facultad. En ciertos casos este incumplimiento tiene como origen el importante retraso con el que se iniciaron las prácticas, lo que hizo imposible cumplir el número de créditos prácticos establecidos en la programación.

Además, refiere problemas de coordinación focalizados en el desarrollo docente de las asignaturas del área de Derecho Constitucional, así como bastantes dudas planteadas por los estudiantes respecto de los criterios de evaluación aplicados en el examen de la convocatoria de junio de la asignatura G362 “Teoría de la Constitución”.

### 3. Evaluación de la Calidad: Resultados de la evaluación.

#### 3.1. Análisis global de los resultados de acuerdo a los ítems de las encuestas más relevantes:

La Comisión valora muy negativamente la sensible distancia que existe entre la media de la titulación y la media de algunos docentes, muy inferior a la primera.

En la siguiente tabla se recoge el dato de la valoración media obtenida en los ítems por la titulación y la valoración lograda por tres unidades docentes en particular.

Tabla 7. Desglose de las valoraciones por ítems

	Nº				Media Grado	
Planificación	1	La información que proporciona el profesor/a sobre la asignatura (o parte de la asignatura) es clara y útil.	0,65	1,44	3,48	
	2	No se han producido solapamientos con los contenidos de otras asignaturas ni repeticiones innecesarias.			3,50	
	3	Las actividades presenciales llevadas a cabo en la asignatura (o parte de la asignatura) se complementan y están bien coordinadas.	0,85	1,74	2,01	3,36
	4	El número de horas que dedicas a las actividades no presenciales (trabajo autónomo o en grupo) se ajusta a las previstas.	1,19	1,85		3,19
	5	El planteamiento que el profesor hace de la asignatura (o parte de la asignatura) encaja en el curso en el que se imparte.	0,50	1,93		3,50
Desarrollo	6	El profesor/a se preocupa por las carencias formativas que puedan presentar los estudiantes.	0,38	1,19		3,21
	7	El profesor/a imparte el programa presentado en la guía docente.	0,46			3,63
	8	El profesor/a explica con claridad resaltando los contenidos importantes y complementa las explicaciones con ejemplos o ejercicios que facilitan la comprensión de la asignatura.	0,50	1,37	2,16	3,43
	9	El profesor/a resuelve las dudas planteadas en clase.	0,85	2,04		3,66
	10	El profesor/a utiliza recursos didácticos apropiados a la asignatura.	0,73	1,59		3,37
	11	Me ha resultado fácil acceder al profesor/a (tutorías, email, etc.) cuando lo he necesitado.		1,44		3,42
	12	El sistema de evaluación es el previsto en la guía docente.		1,63		3,59
Resultados	13	La asistencia a clases, prácticas, tutorías, etc. resulta útil para seguir la asignatura (o parte de la asignatura).	0,31	1,19		3,44
	14	El profesor/a ha facilitado mi aprendizaje y considero que he mejorado respecto a mi nivel de partida.	0,19	1,04		3,30
	15	En conjunto, el esfuerzo que se exige para aprobar se ajusta al número de créditos de la asignatura.	0,92	1,59		3,20
	16	Tengo claro lo que me van a exigir para superar esta asignatura (o parte de la asignatura).	0,85	1,22	1,97	3,24
	17	En general, considero que este profesor/a es un buen docente.	0,50	0,96	2,32	3,54
Escala de valoración		0	Totalmente en desacuerdo	2	Mas bien en desacuerdo	4
		1	En desacuerdo	3	Mas bien de acuerdo	5

En relación con los datos obtenidos de las encuestas, la Comisión entiende que si bien aisladamente podrían tener un valor relativo, tal percepción cambia de manera radical una vez que se ponen en relación con los extraídos a partir de las restantes fuentes de información. El manejo conjunto de todas las fuentes permite a la Comisión señalar la correspondencia que existe en algunas asignaturas entre los bajos resultados obtenidos por algunas unidades docentes en ciertos ítems de las encuestas (3, 8, 12, 15, 16 y 17) y los deficientes resultados académicos obtenidos por los alumnos en el aprendizaje, la consecución de las habilidades y destrezas previstas en las guías docentes y en los problemas organizativos que los alumnos han trasladado a los órganos de gobierno de la Facultad.

### 3.2. Análisis de los resultados conforme a las unidades docentes:

El análisis de los resultados logrados por las distintas unidades docentes se ha formulado por la Comisión a partir de su presentación en cuatro grandes bloques que tienen en cuenta, al mismo tiempo, la categorización establecida por el Área de Calidad de la Universidad y la posición de la valoración de cada unidad docente respecto de la media de la Titulación.

- 1- Unidades con una valoración Muy Favorable, superior a 3,5.
- 2- Unidades con valoración Favorable, entre 2,9 y 3,5.
- 3- Unidades con una valoración de 2,5 y 2,8, considerada Favorable por el Área de Calidad, pero Desfavorable para la Comisión por encontrarse alejada al menos en un 20% del promedio del Grado.
- 4- Unidades con una valoración Desfavorable, por debajo de 2,5.

En términos generales, la Comisión ha verificado la mejora que ha habido en la valoración de la mayor parte de las unidades docentes con respecto a los resultados obtenidos en el curso académico anterior, del mismo modo que, como regla general, ha sucedido en todos los planes de estudio de grado de la Universidad de Cantabria.

#### Unidades Docentes con valoración Muy Favorable (mayor que 3,5)

Con relación a las unidades que conforman este grupo, la Comisión ha observado con satisfacción que la mayor parte de los docentes no permanentes incorporados a la Facultad de Derecho a partir de la implantación del Grado se encuentran en esta situación. Su buen desempeño se confirma con la información procedente de otras fuentes ajenas a las encuestas. Estos resultados pueden mostrar la acertada política de selección y promoción del profesorado.

#### Unidades Docentes con valoración Favorable (entre 2,9 y 3,5)

Siendo favorable la valoración de estas unidades, la Comisión estima que su valoración por parte del alumnado puede mejorar en los próximos años. Cabe notar que estas unidades representan el 43% de la plantilla, un porcentaje muy elevado situado por encima de la media de la UC.

#### Unidades Docentes con valoración Favorable para el Área de Calidad y Desfavorable para la Comisión (entre 2,51 y 2,8)

La Comisión de Calidad, considerando la importancia de articular medidas dirigidas a la mejora de la docencia, pretende dirigirse a los profesores que se encuentran en esta situación para analizar con ellos los motivos que, en su opinión, pueden explicar la situación descrita y las medidas que podrían adoptarse para resolver los problemas detectados y mejorar los resultados de aprendizaje de los alumnos así como su propio grado de satisfacción con la labor docente que desempeñan.

#### Unidades Docentes Muy Desfavorables (menor o igual a 2,5)

A la Comisión le preocupan de manera especial las cuatro unidades docentes que han obtenido resultados muy desfavorables. Cabe notar que representan el 9% del total de las unidades docentes que imparten docencia en los dos primeros cursos del Grado y que en dos de los casos las valoraciones son inferiores a 1,6.

La inquietud de la Comisión respecto de estas unidades se ha acrecentado después de verificar, a partir de otras fuentes de información, que la mayor parte de las quejas recibidas en el Buzón SGIC, así como los problemas observados por el coordinador académico y el técnico de organización y calidad se refieren

específicamente a estas unidades docentes. Esta preocupación se ha intensificado al comprobar que en las asignaturas vinculadas a estas unidades docentes hay un elevado número de suspensos en el que quedan incluidos estudiantes que presentan una elevada tasa de rendimiento cercana al 80% en las demás asignaturas.

En lo que concierne a estas unidades docentes la Comisión quiere llamar la atención sobre dos aspectos. De un lado, que el porcentaje de unidades docentes que se encuentran en este rango de valores en el Grado en Derecho es inferior a la media de la UC. Y, de otro, que no obstante lo anterior, algunas de ellas están valoradas muy por debajo de las cifras más bajas registradas en el conjunto de la UC.

### 3.3. Análisis de los resultados académicos:

Tabla 8. Resultados académicos

CURSO PRIMERO							
DESCRIPCIÓN CURSO	MATRICULADOS TOTAL	APROBADOS		SUSPENSOS		NO PRESENTADOS	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%
(G18) Habilidades, Valores y Competencias Transversales(*)	233	156	66,95	77	33,05	0	0
(G356) Inglés	201	141	70,15	12	5,97	48	23,88
(G357) Historia e Instituciones de Derecho Romano	306	109	35,62	98	32,03	99	32,35
(G358) Historia de los Modos de Creación del Derecho	238	136	57,14	48	20,17	54	22,69
(G359) Economía y Hacienda Pública	199	182	91,46	1	0,5	16	8,04
(G360) Teoría del Derecho	232	170	73,28	26	11,21	36	15,52
(G361) Introducción al Derecho Civil	201	46	22,89	64	31,84	91	45,27
(G362) Teoría de la Constitución	276	144	52,17	36	13,04	96	34,78
(G363) Introducción al Derecho Administrativo	307	100	32,57	44	14,33	163	53,09
(G364) Introducción a las Instituciones Procesales	270	159	58,89	25	9,26	86	31,85
CURSO SEGUNDO							
DESCRIPCIÓN CURSO	MATRICULADOS TOTAL	APROBADOS		SUSPENSOS		NO PRESENTADOS	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%
(G452) Derecho Administrativo I	100	67	67	4	4	29	29
(G453) Derecho Civil I	157	57	36,31	28	17,83	72	45,86
(G454) Derecho Civil II	151	60	39,74	25	16,56	66	43,71
(G457) Derecho Constitucional I	133	99	74,44	7	5,26	27	20,3
(G458) Derecho Constitucional II	115	90	78,26	6	5,22	19	16,52
(G460) Derecho Administrativo II	80	51	63,75	16	20	13	16,25
(G463) Introducción y Fundamentos del Derecho Penal	137	86	62,77	17	12,41	34	24,82
(G474) Derecho Internacional Público I	148	117	79,05	5	3,38	26	17,57
(G475) Derecho Internacional Público II: Derecho de las Organizaciones Internacionales y de la Unión Europea	138	123	89,13	0	0	15	10,87
(G477) Pluralismo Religioso, Estado y Derecho	152	110	72,37	30	19,74	12	7,89

De igual modo que sucedió durante la elaboración del Informe del curso 2010-2011, a la Comisión le ha vuelto a llamar la atención el elevado número de aprobados en algunas asignaturas. Como es el caso de (G359) “Economía y Hacienda Pública”, asignatura en la que ya el curso pasado se observó esta situación, y (G475) “Derecho Internacional Público II. Derecho de las Organizaciones Internacionales y de la Unión Europea”, impartida por primera vez en el Grado en el curso 2011-2012.

La falta de información precisa respecto de los motivos que pueden explicar estos índices de aprobados reafirma a la Comisión en la utilidad que hubiera tenido la aceptación por parte de la Junta de Facultad de la propuesta de mejora inserta en el anterior Informe final consistente en solicitar un mero escrito aclaratorio de la situación a los responsables de tales asignaturas, que permitan diferenciar las situaciones en que dicha circunstancia esté justificada por las condiciones del desarrollo de la docencia y de la evaluación continua.

De igual modo, sigue preocupando a la Comisión el alto índice de no presentados en algunas asignaturas: (G361) “Introducción al Derecho Civil”, (G363) “Introducción al Derecho Administrativo”, (G453) “Derecho Civil I” y (G454) “Derecho Civil II”.

#### 3.4. Promedio de asistencia a clase:

La recogida de información durante la realización de las encuestas, con el consiguiente cómputo de los asistentes, los datos proporcionados por los propios estudiantes y la aportación de los delegados de los distintos cursos y del Centro han permitido estimar el número de alumnos que asiste regularmente a las clases.

Debe tenerse en cuenta que en algunos momentos del curso el promedio de asistencia a clase pudiera estar desvirtuado por algunos factores. Tanto al alza, por ejemplo en el periodo de inicio de clases, donde de forma ordinaria acude un mayor número de estudiantes, o en aquellas sesiones coincidentes con la entrega y puesta en común de trabajos y prácticas, como a la baja, como sucede en las clases que anteceden a otras en las que está prevista la realización de alguna prueba importante.

En cualquier caso se estima que los datos obtenidos del promedio de la asistencia a clase son coincidentes con el número de estudiantes encuestados, con una desviación aproximada del 10%. Cabe notar que se ha procurado, mediante el empleo de los medios anteriormente descritos, verificar que en el momento de la realización de las encuestas la asistencia en los distintos grupos era la regular.

El valor del promedio de asistencia a clase se recoge en la última columna de la tabla que conforma el Anexo I de este Informe, en la que también queda constancia del número de encuestas referidas a cada grupo, unidad docente y asignatura.

La valoración de estos datos permite estimar que la asistencia media se sitúa en torno al 50% de los matriculados, si bien se observa, de forma satisfactoria, que algunas unidades docentes y asignaturas registran índices altamente positivos y regulares de asistencia, superiores al 60%.

Y del mismo modo se constata, en este caso con preocupación, que en algunas asignaturas la asistencia no ha logrado superar el 30% de los alumnos matriculados.

### 3.5. Mecanismos de coordinación docente:

En varios informes de docencia los profesores resaltan el alto grado de satisfacción alcanzado con el trabajo realizado por los alumnos en equipo y/o por los resultados académicos obtenidos. Una satisfacción que se ha constatado también por medio de otras fuentes de información, como es el caso del Buzón SGIC al que se han enviado algunas felicitaciones por parte del alumnado resaltando el esfuerzo realizado en este sentido por algunos profesores. Estas apreciaciones suelen concurrir en unidades docentes dotadas de una sólida cohesión organizativa.

También se ha constatado la falta de coordinación en algunas de las asignaturas impartidas en el área de conocimiento de Derecho Constitucional. Especialmente significativa es la observación recogida en el informe de seguimiento de la ANECA (Dimensión 2. El Estudiante) sobre la falta de la guía de la asignatura (G458) “Derecho constitucional II” en la página web de la Facultad.

La guía de esta asignatura tuvo que enlazarse a la página web del Centro, en lugar de publicarse en el apartado de guías docentes, su ubicación natural, dentro de la información que Gestión Académica provee del Grado, debido a que no se validó en los plazos establecidos.

Por otro lado, la guía docente de la asignatura G362 “Teoría de la Constitución” permanecía publicada el 15 de noviembre de 2012, fecha de la aprobación de este Informe, en un medio de difusión ajeno a la Universidad. En concreto en la web personal del profesor Pedro J. Hernando (<http://www.pedrojhernando.com/>). En esta página se podía acceder de forma abierta a los resultados obtenidos por los alumnos en una prueba parcial.

En relación a este hecho, y remitiéndonos al criterio propuesto por la Comisión de Calidad de Centro, se recuerda que la Universidad de Cantabria pone a disposición de los docentes varias vías institucionales para la comunicación de la información académica a los alumnos. Entre otros, los tabloneros de anuncios, el campus virtual y el correo electrónico de la Universidad.

#### 4. Propuestas de mejora:

Al igual que en el curso académico 2010-2011 la Comisión ha constatado que, como regla general, la docencia se impartió con normalidad en el año académico 2011-2012, coincidiendo con el segundo curso de implantación del Grado. Una consideración que, sin embargo, no le ha impedido detectar algunos “puntos débiles” que convendría encarar.

La Comisión tenía interés en verificar el grado de cumplimiento de las propuestas de mejora aprobadas por la Junta de Facultad en abril de 2012 para su implantación en el curso 2012-2013, con el objetivo de conseguir que el proceso evaluador de la docencia en el Grado constituya un proceso continuo, que permita la valoración de la docencia con carácter anual al mismo tiempo que muestre el grado de ejecución de las acciones de mejora que se propongan periódicamente, evitando que la evaluación de cada curso se convierta en una actividad aislada de la evaluación de los cursos anteriores y posteriores.

Este objetivo no ha podido cumplirse porque el calendario propuesto por el Área de Calidad de la Universidad para la evaluación del curso 2011-2012, que contemplaba la finalización del informe en el mes de noviembre, ha hecho imposible que, sin haber concluido el primer cuatrimestre del curso, la Comisión pudiera analizar el modo en que se están ejecutando las propuestas de mejora aprobadas para el año académico en curso.

Ante esta situación, la Comisión ha considerado conveniente reiterar las propuestas de mejora ya aprobadas para el presente curso y exponer de manera autónoma las que se presentan por primera vez.

Por último, la Comisión tiene interés en señalar que, en el mes de octubre, coincidiendo con el comienzo del curso, consideró conveniente difundir entre los profesores del Grado un escrito recordando la necesidad de llevar a la práctica las propuestas recogidas en el Informe Final SGIC aprobado por la Junta de Facultad en abril de 2012.

Al mismo tiempo, la Comisión propuso a los profesores del Grado la adopción voluntaria de otras prácticas que la Comisión consideró convenientes tras valorar las nuevas informaciones a las que tuvo acceso en las reuniones de 25 de junio y 11 de octubre de 2012. Estas prácticas se incorporan en el presente Informe entre las nuevas propuestas de mejora.

#### **4.1. Propuestas de mejora presentadas por la Comisión de Calidad del Grado en Derecho, aprobadas por la Junta de Facultad para el curso 2012-2013 en el Informe Final del Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Facultad de Derecho (Curso 2010/2011):**

##### **1. Alto número de alumnos que no se presentan a los exámenes de varias asignaturas**

En algunos casos, el número de alumnos no presentados supera el 35% de los matriculados. Esta situación podría quizá corregirse si los profesores tuvieran en cuenta que con la implantación del Grado es imprescindible la reducción del contenido real de la materia impartida aunque siempre sea doloroso acortar los contenidos. Y también que con la implantación del Grado algunas materias que en la antigua Licenciatura se impartían en cursos más avanzados se integran ahora en cursos inferiores, lo que conlleva que los alumnos tienen unos conocimientos y una madurez personal e intelectual que no es la misma de los antiguos destinatarios de estas asignaturas. Sería oportuno que los profesores tengan en cuenta esta circunstancia a la hora de preparar y organizar la docencia de las diferentes materias, adaptando ambos extremos a la formación y madurez de unos alumnos que acaban de incorporarse a la Universidad.

##### **2. Tardía comunicación a los alumnos de las calificaciones de la evaluación continua**

Dado que la evaluación continua supone la calificación de sucesivas pruebas, las notas de los distintos ejercicios deberían publicarse a medida que éstos se realicen, siempre en un plazo prudencial tanto para el profesor como para el alumno. Si los alumnos tienen constancia periódica de cuál es su evolución en las pruebas continuas, pueden rectificar aquello que sea necesario para mejorar su calificación. Ello es mucho más difícil si los alumnos sólo tienen acceso a la calificación obtenida en la evaluación continua al final del período lectivo o muy avanzado éste, pues entonces no cabe ya ningún tipo de enmienda.

##### **3. Coherencia de las pruebas de evaluación con los objetivos y competencias de la asignatura**

Es necesario que las pruebas de evaluación que se realicen se ajusten a los objetivos y competencias señalados en las guías y que no exijan habilidades y destrezas respecto de las cuales los alumnos no han recibido la formación necesaria.

##### **4. Solapamiento de los plazos de entrega de los trabajos vinculados a diferentes asignaturas**

Con el fin de evitar que en algunos momentos del cuatrimestre los alumnos puedan estar sometidos a una carga excesiva a causa de la coincidencia en las fechas de entrega de trabajos de diferentes asignaturas, debería propiciarse desde el equipo decanal la colaboración entre las distintas áreas con el fin de elaborar un calendario de entrega de los trabajos más relevantes de cada asignatura que no se concentrara desproporcionadamente en unas fechas. Como alternativa, los alumnos deberían saber con suficiente antelación que en determinadas épocas van a tener una carga de trabajo mayor, conocimiento que les habría de permitir organizarse de manera más eficiente.

## 5. Guías docentes

Sin perjuicio de reconocer el importante esfuerzo que los profesores de la Facultad vienen realizando en los últimos años para mejorar el contenido y la claridad de las guías docentes, caben las siguientes propuestas.

- Sería positivo que en las guías se indicara expresamente qué profesor o profesores de los que participan en la docencia asumirán la tarea de evaluar a los alumnos.

- Si los distintos evaluadores utilizan criterios distintos en el desarrollo de esta tarea o participan de diferente modo en la evaluación de los alumnos, sería conveniente que tal circunstancia constara en las guías.

- Una vez que se han suprimido las llaves de las distintas asignaturas, sería oportuno que en las guías se indicara, dentro del apartado “conocimientos previos”, las asignaturas que, en opinión de los docentes, los alumnos deberían de haber superado antes de abordar el estudio de la asignatura en cuya docencia intervienen.

- Es conveniente que las guías identifiquen con claridad los distintos bloques temáticos, indicando los períodos que se dedicarán a su impartición y una breve explicación de sus contenidos.

- Se propone que en las guías se precisen los bloques temáticos cuya evaluación es recuperable, el momento en que cabe tal recuperación y las vías que la hacen posible.

## 6. Régimen de tutorías

En cuanto a las horas de tutoría, la tendencia general es flexible y, como regla general, los profesores atienden a los alumnos a cualquier hora. Sería interesante que los alumnos respetaran los horarios de tutoría, pero también que los profesores comprendieran que las obligaciones discentes de los alumnos pueden justificar que acudan a su consejo fuera del horario previsto.

En el caso de los profesores asociados, se recomienda el uso de las posibilidades que facilitan el correo electrónico y el Aula Virtual para atender las tutorías o para concertar individualmente tutorías con los alumnos en función de las disponibilidades de unos y otros. En cualquier hipótesis, las tutorías deberían realizarse por los profesores que imparten docencia, aunque se trate de profesores asociados.

## 7. Coordinación

Si en la mayor parte de las áreas existe una adecuada coordinación a los efectos de organizar la actividad docente, en algunas no es así; ello redundaría en perjuicio de los alumnos pero también de los propios profesores.

Se propone que, desde el equipo decanal y los departamentos, se promueva la organización de reuniones de coordinación entre las distintas áreas que compartan docencia y, de manera especial, en las áreas en las que se observa tal descoordinación.

## 8. Incompatibilidad de los horarios de las asignaturas transversales y de las del Grado en Derecho

Se han constatado interferencias provocadas por la docencia de las asignaturas transversales en la impartición de las asignaturas vinculadas directamente al plan de estudios de Grado en Derecho.

Dado que los profesores responsables de las asignaturas transversales fijan sus horarios de forma autónoma, sin que exista una coordinación eficaz por parte del Vicerrectorado de Ordenación Académica, los alumnos del Grado en Derecho se ven en ocasiones en la necesidad de tener que elegir entre asistir a las clases de una asignatura de la Titulación o a una asignatura transversal porque el horario de unas y otras coincide. El problema es aún más grave cuando los alumnos tienen que desplazarse a otro centro para acudir a las clases transversales y cuando los responsables de las asignaturas transversales imponen la obligación de asistencia.

Para solucionar estos inconvenientes, la Facultad debería instar al Vicerrectorado de referencia para que señale una franja horaria a lo largo de la semana o en una sola jornada en la que se concentren las clases de las asignaturas transversales a fin de que los distintos centros no señalen clases de las asignaturas de sus respectivos planes de estudio y de este modo los alumnos no se vean en la tesitura de tener que elegir entre unas clases y otras.

## 9. Asignatura de inglés

Es dudosa la oportunidad de mantener la Asignatura de inglés tal y como está prevista en la actualidad. Y esto tanto por su contenido como por su ubicación en el plan de estudios. Además, la Universidad no es un centro de aprendizaje de idiomas. Es necesario reflexionar acerca de diversos puntos: si el inglés debe ser una asignatura obligatoria u optativa, si debe tener un contenido general o circunscribirse al inglés jurídico, si un cuatrimestre es suficiente para alcanzar el nivel de inglés que la normativa exige y acerca de la conveniencia de que se imparta como asignatura dentro de los planes de estudio o al margen de ellos y a través del Centro de Idiomas.

## 10. Cambios en la programación docente

La aprobación de los cambios de la programación docente por los departamentos y la Junta de Facultad no se efectúa de modo más o menos inmediato. Con frecuencia, tales cambios se aprueban incluso tras la terminación del curso; esta práctica no parece defendible y provoca algunos problemas a los alumnos y también a los responsables de organizar la elaboración de las encuestas y los autoinformes, pues es necesario que dispongan de información actualizada. Los cambios en la programación docente deberían aprobarse por los departamentos (consejos o comisiones permanentes) a la mayor brevedad posible.

## 11. Recursos materiales de la Facultad

Se propone que, que en la medida de lo posible, se potencie el uso del Aula Aranzadi a través de la organización de actividades que enseñen a los alumnos la utilización de sus recursos, que se intente ampliar el número de ordenadores a disposición de los alumnos, que se procure alcanzar algún tipo de acuerdo con el Centro de Idiomas para facilitar el acceso de los alumnos de la Facultad a su aula multimedia y que se prevea la progresiva instalación de pizarras digitales en las aulas.

## 12. Evaluación de las unidades docentes

Convendría modificar la horquilla de valoración de las unidades docentes, ampliando el actual sistema basado en tres categorías (poco adecuado, adecuado, muy adecuado) a cinco, intercalando las categorías inadecuado y bastante adecuado, pues ello reflejaría mejor la realidad.

### 4.2. Nuevas propuestas de mejora para su aplicación en el curso 2013-2014:

#### 1. En relación con el plan docente: control de firma para el profesorado

La Comisión ha constatado que en algunas asignaturas el plan docente aprobado en la Junta de Facultad no se cumple porque no se imparten la totalidad de los créditos teóricos y prácticos previstos, no se realiza el desdoblamiento de grupos en las clases prácticas o no se observa en la práctica el reparto teórico de los créditos entre los distintos profesores.

Para evitar el referido incumplimiento se propone la implantación de un control de firmas antes de entrar en el aula.

#### 2. En relación con las guías docentes

En relación con las guías docentes, la Comisión propone que se determinen con claridad las pruebas que son recuperables y el tiempo y la forma en que cabe dicha recuperación; se incluya el programa o temario de cada asignatura; se especifique con la mayor precisión posible los conocimientos previos exigidos a los alumnos para poder cursar con éxito las diferentes asignaturas; se incluyan las condiciones bajo las cuales los alumnos sujetos al régimen de “matrícula parcial” deben cursar cada asignatura, precisándose las que son generales a todos los alumnos y las específicas de estos alumnos en los casos en los que los docentes consideren la conveniencia de establecer un régimen particular para ellos; y se relacionen con claridad los resultados del aprendizaje exigidos por los docentes con los objetivos fijados para cada asignatura.

#### 3. En relación con la coordinación docente

En lo que concierne a la coordinación docente de los contenidos de las distintas asignaturas, la Comisión considera necesario que los órganos rectores de la Facultad hagan un esfuerzo para evitar los solapamientos de contenidos docentes y también la descoordinación entre las distintas asignaturas.

En este sentido sería conveniente que se verificaran los contenidos de los programas y que en las situaciones en las que se observe que una misma materia se explica en varias asignaturas se busque la solución que permita su explicación única.

De igual modo, sería conveniente realizar un esfuerzo para que la explicación de aquellas partes de las asignaturas que constituyen el punto de partida para la comprensión de otras asignaturas se efectúe en primer lugar. Como ejemplo, imaginado por esta Comisión que en modo alguno debe considerarse tomado de la práctica, sería oportuno que el contrato de compraventa desde la perspectiva del Derecho civil se explicara con anterioridad a que en el ámbito del Derecho mercantil se expusiera la compraventa mercantil o en el desarrollo

de la asignatura de Derecho internacional privado se expusiera la compraventa internacional.

La Comisión propone que el coordinador del título promueva la celebración de una reunión con los docentes con antelación a la elaboración de las guías con el fin de procurar una mayor coordinación entre los contenidos docentes de las distintas disciplinas a partir de los contenidos de los programas.

#### 4. En relación con los problemas de coordinación del profesorado detectados en dos asignaturas vinculadas al área de Derecho constitucional

Ante las incidencias producidas en dos de las asignaturas vinculadas al área de Derecho constitucional como consecuencia de la descoordinación habida entre varios profesores que impartieron docencia, la Comisión formula como propuesta de carácter excepcional, limitada a las asignaturas del área de referencia, que en la planificación docente de las distintas asignaturas se admitan únicamente dos profesores por cada una de ellas.

#### 5. En relación con el calendario docente

En relación con el calendario docente de las distintas asignaturas la Comisión propone que los docentes pongan a disposición de los alumnos los cronogramas de las asignaturas al inicio del curso para que los alumnos puedan seguir con mayor facilidad la explicación de las distintas partes del programa, identificándose con claridad los distintos bloques temáticos e indicando los períodos que se dedicarán a su impartición, así como una breve explicación de sus contenidos; que con el objetivo de elaborar un calendario de las pruebas parciales de las distintas asignaturas, los profesores comuniquen al inicio de cada cuatrimestre al técnico de calidad las fechas de realización de las pruebas, liberatorias o no, previstas; que con la finalidad de facilitar a los alumnos el tiempo suficiente para la realización de las prácticas de las distintas asignaturas, los ejercicios que los alumnos deban resolver se pongan a su disposición al menos con una semana de antelación a la fecha de la clase en la que se tienen que tener resueltos; que la Junta de Facultad señale fechas límites para la entrega de prácticas y trabajos en cada cuatrimestre a fin de evitar a los alumnos la acumulación de trabajos relevantes en fechas próximas a la realización de los exámenes; que con la finalidad de superar las dificultades que puedan existir para ajustar la impartición de la materia al período docente asignado, los docentes valoren la posibilidad de poner a disposición de los alumnos materiales complementarios de apoyo a las explicaciones de clase o bibliografía precisa y común a todos los alumnos que les ayuden a la preparación de aquellas partes del programa que por la premura del tiempo no puedan exponerse suficientemente en el aula. Entendiendo, en todo caso, que el recurso a esta posibilidad debe realizarse con la suficiente moderación para no sobrecargar en exceso a los alumnos.

## 6. En relación con los resultados

Ante el número excesivo de alumnos en los grupos y la constatación de un alto porcentaje de alumnos de bajo rendimiento en el Grado, la Comisión propone que la Facultad aplique con rigor el actual sistema de permanencia de la Universidad; cuyos controles de resultados solo son rígidos al finalizar el tercer curso de la vida universitaria de cada estudiante. Presumiblemente esto va a conducir a la acumulación de alumnos repetidores en los primeros cursos, particularmente en primero, con muy bajo rendimiento académico.

La Comisión considera que no es de recibo que se siga propiciando indefinidamente la matrícula de alumnos con muy bajo rendimiento.

## 7. En relación con las Unidades Docentes Muy Desfavorables (menor a 2,5)

Se propone que la Comisión de Calidad de Centro solicite a los docentes que tienen una valoración en las encuestas de estudiantes inferior a 2,5, la elaboración de un informe en el que se señalen las razones que en su opinión justifican la baja valoración recibida de los alumnos así como de las incidencias reseñadas, que se acompañará de una reformulación de los planteamientos docentes de la asignatura con un doble objetivo: conseguir una mejora en el aprendizaje y en los resultados logrados por los alumnos y una progresión en la valoración de estos docentes por parte de sus alumnos.

## 8. Emisión de informe en los casos en los que el porcentaje de aprobados sea superior al 85%

En ciertas asignaturas el índice de aprobados alcanza casi el 100% del alumnado presentado al examen en el conjunto de ambas convocatorias del curso académico. La Comisión considera que sería oportuno que las áreas en las que se produzca esta situación emitan un informe meramente aclaratorio respecto de los motivos que pueden explicar estos índices de aprobados, a partir de la idea de que pueden existir circunstancias diversas que expliquen o justifiquen estos resultados en atención al régimen de la docencia y de la evaluación continua desarrollado por los profesores.

## 9. Evaluación continua

Con la finalidad de que los alumnos puedan conocer a lo largo del cuatrimestre la evolución de su aprendizaje, la Comisión propone que las calificaciones obtenidas en la evaluación continua se hagan públicas periódicamente.

## 10. Campus Virtual

La Comisión propone que desde el Decanato se solicite al Vicerrectorado competente que el sistema de calificaciones previsto en el Campus virtual se flexibilice o amplíe para adaptarlo a las exigencias derivadas de la evaluación continua en vigor.

## 11. Tutorías de verano (Programa de Alumnos Tutores)

La Comisión a la vista de los positivos resultados logrados con el desarrollo de las tutorías de verano, propone a la Facultad que solicite su renovación para el próximo verano. Los resultados del programa de tutorías se encuentran publicados en la página web de la Facultad de Derecho.

Anexo I: Unidades Docentes evaluadas.

Código y asignatura		Resultados académicos				CURSO		Docente	Porcentaje de encuestas			
COD	ASIGNATURA	Matric	% APROB.	% SUS.	% N.P.	CURSO	CUATR		APELLIDOS y NOMBRE	NUM MATRI	Matric. Por grupo	ENCUESTAS RECIBIDAS
1	G359 Economía y Hacienda Pública	199	91,457	0,5	8,04	1	1	ECHEZARRETA FERNANDEZ, MARTA	207	207	53	25,6
2	G359 Economía y Hacienda Pública	199	91,46	0,5	8,04	1	1	CARRERA PONCELA, ANA MARIA	207	207	89	43,0
3	G358 Historia de los Modos de Creación del Derecho	238	57,14	20	22,7	1	1	SERNA VALLEJO, MARGARITA	238	238	116	48,7
4	G358 Historia de los Modos de Creación del Derecho	238	57,14	20	22,7	1	1	BARO PAZOS, JUAN	238	238	114	47,9
5	G358 Historia de los Modos de Creación del Derecho	238	57,14	20	22,7	1	1	ESTRADA SANCHEZ, MANUEL	238	238	114	47,9
6	G357 Historia e Inst. de Derecho Romano	306	35,62	32	32,4	1	1	CUENA BOY, FRANCISCO JOSE	308	154	58	37,7
7	G357 Historia e Inst. de Derecho Romano	306	35,62	32	32,4	1	1	MATEO SANZ, ANTONIO M	308	154	78	50,6
8	G356 Inglés	201	70,15	6	23,9	1	1	GARCIA MARTINEZ, MARIA JUNCAL	201	100	58	58,0
9	G356 Inglés	201	70,15	6	23,9	1	1	PEREDA MORENO, VIVIANE	201	50	9	18,0
10	G356 Inglés	201	70,15	6	23,9	1	1	VILLACAÑAS CUBAS, PALOMA	201	100	51	51,0
11	G364 Introducción a las Instituciones Procesales	271	58,89	9,3	31,9	1	2	ORTEGA BENITO, VICTORIA LUISA	271	135	43	31,9
12	G364 Introducción a las Instituciones Procesales	271	58,89	9,3	31,9	1	2	RENEDO ARENAL, MARIA AMPARO	271	135	45	33,3
13	G364 Introducción a las Instituciones Procesales	271	58,89	9,3	31,9	1	2	GOMEZ FERNANDEZ, MARIA PILAR	271	135	56	41,5
14	G363 Introducción al Derecho Administrativo	308	32,57	14	53,1	1	2	MARTIN REBOLLO, LUIS JOSE	308	154	67	43,5
15	G363 Introducción al Derecho Administrativo	308	32,57	14	53,1	1	2	ALEGRE AVILA, JUAN MANUEL	308	154	48	31,2
16	G361 Introducción al Derecho Civil	201	22,89	32	45,3	1	2	TALMA CHARLES, JAVIER	201	201	26	12,9
17	G362 Teoría de la Constitución	277	52,17	13	34,8	1	2	VILLACORTA MANCEBO, LUIS QUINTIN	277	140	9	6,4
18	G362 Teoría de la Constitución	277	52,17	13	34,8	1	2	HERNANDO GARCIA, PEDRO JOSE	277	140	52	37,1
19	G362 Teoría de la Constitución	277	52,17	13	34,8	1	2	TOCINO VISCAROLASAGA, JOSE F	277	140	107	76,4
20	G360 Teoría del Derecho	232	73,28	11	15,5	1	1	SOLAR CAYON, JOSE IGNACIO	232	232	111	47,8
21	G360 Teoría del Derecho	232	73,28	11	15,5	1	1	SANCHEZ MARTINEZ, MARIA OLGA	232	232	114	49,1
22	G463 Int y Ftos Derecho Penal	139	62,77	12	24,8	2	2	CUESTA AGUADO, PAZ MERCEDES	139	70	21	30,0
23	G463 Int y Ftos Derecho Penal	139	62,77	12	24,8	2	2	SANCHEZ MORAN, MARIA DEL CARMEN	139	70	24	34,3
24	G463 Int y Ftos Derecho Penal	139	62,77	12	24,8	2	2	GUTIERREZ CASTAÑEDA, ANA	139	70	55	78,6
25	G477 Pluralismo Religioso, E y Dcho	162	72,37	20	7,89	2	1	MANTECON SANCHO, JOAQUIN M	162	162	59	36,4
26	G477 Pluralismo Religioso, E y Dcho	162	72,37	20	7,89	2	1	HERREERA CEBALLOS, ENRIQUE	162	81	29	35,8
27	G477 Pluralismo Religioso, E y Dcho	162	72,37	20	7,89	2	1	SAINZ DE LA MAZA GARCIA, PEDRO	162	81	22	27,2
28	G452 Derecho Administrativo I	103	67	4	29	2	1	ALEGRE AVILA, JUAN MANUEL	103	52	18	34,6
29	G452 Derecho Administrativo I	103	67	4	29	2	1	MARTIN REBOLLO, LUIS JOSE	103	52	32	61,5
30	G460 Derecho Administrativo II	84	63,75	20	16,3	2	2	BARCELONA LLOP, F JAVIER	84	42	36	85,7
31	G460 Derecho Administrativo II	84	63,75	20	16,3	2	2	ALEGRE AVILA, JUAN MANUEL	84	42	33	78,6
32	G453 Derecho Civil I	160	36,31	18	45,9	2	1	CERECEDA OCEJO, JOSE ALBERTO	160	80	27	33,8
33	G453 Derecho Civil I	160	36,31	18	45,9	2	1	FERNANDEZ ECHEGARAY, LAURA	160	80	66	82,5
34	G454 Derecho Civil II	154	39,74	17	43,7	2	2	CERECEDA OCEJO, JOSE ALBERTO	154	76	36	47,4
35	G454 Derecho Civil II	154	39,74	17	43,7	2	2	CARRAL FERNANDEZ, FRANCISCO J	154	76	48	63,2
36	G457 Derecho Constitucional I	136	74,44	5,3	20,3	2	1	MAGDALENO ALEGRIA, ANTONIO	136	68	43	62
37	G457 Derecho Constitucional I	136	74,44	5,3	20,3	2	1	CORONA FERRERO, JESUS MARIA	136	65	15	23,1
38	G458 Derecho Constitucional II	119	78,26	5,2	16,5	2	2	VILLACORTA MANCEBO, LUIS QUINTIN	119	119	68	57,1
39	G458 Derecho Constitucional II	119	78,26	5,2	16,5	2	2	HERNANDO GARCÍA, PEDRO JOSÉ	119	60	50	83,3
40	G474 Derecho Internacional Público I	153	79,05	3,4	17,6	2	1	CACHO SANCHEZ, YAELE	153	153	104	68,0
41	G474 Derecho Internacional Público I	153	79,05	3,4	17,6	2	1	OJINAGA RUIZ, Mª ROSARIO	153	153	105	68,6
42	G474 Derecho Internacional Público I	153	79,05	3,4	17,6	2	1	VALLES CAVIA, JOSE ANTONIO	153	153	107	69,9
43	G475 Dcho Int Público II: Dcho OI y UE	143	89,13	0	10,9	2	2	OJINAGA RUIZ, Mª ROSARIO	143	143	89	62,2
44	G475 Dcho Int Público II: Dcho OI y UE	143	89,13	0	10,9	2	2	VALLES CAVIA, JOSE ANTONIO	143	143	86	60,1